## CARTA DE ACEPTACIÓN CANDIDATURA A PROFESOR HONORIFICO

19 de febrero 2025

#### CONSEJO DIVISIONAL CBS

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa Estimados

Por medio de la presente, me permito manifestar mi interés y aceptación para participar de manera honorífica como Profesor en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, en el marco del convenio de colaboración firmado entre Unilever de México y dicha institución.

Es un honor para mí, como egresado de la UAM Iztapalapa y actual Foods México Pack Dev Technician en Unilever, poder contribuir al desarrollo académico y profesional de los estudiantes de mi alma mater. Agradezco a Unilever de México por autorizar mi participación en esta noble labor, la cual asumo con gran responsabilidad y entusiasmo.

Estoy convencido de que esta colaboración será de gran beneficio tanto para la universidad como para Unilever de México y sobre todo para mi persona, espero poder aportar mis conocimientos y experiencia en el campo de la ingeniería en alimentos para el crecimiento y formación de los futuros profesionales.

Quedo a su disposición para cualquier información adicional que requieran.

Atentamente,

Francisco Orozco Carbajal

Foods México Pack Dev Technician R&D FOODS





19 de febrero 2025

### **CONSEJO DIVISIONAL CBS**

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa

## Estimados

Por medio de la presente, y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto que no he recibido sanción mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violencias graves a derechos humanos.

Declaro que mi conducta ha sido siempre conforme a los principios éticos y legales, y que no he incurrido en acciones que atenten contra los derechos humanos o que puedan ser consideradas como violencia de género.

Quedo a su disposición para cualquier información adicional que requieran.

Atentamente,

Francisco Orozco Carbajal

Foods México Pack Dev Technician R&D FOODS





CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIDAD IZTAPALAPA, EN LO SUCESIVO "LA UAM-I", REPRESENTADA POR SU RECTORA, DRA. VERÓNICA MEDINA BAÑUELOS, Y UNILEVER DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO "UNILEVER", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, GUILLERMO ALEJANDRO DI BELLA PÉREZ, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

- I. De "LA UAM-I":
- Que es una Universidad pública y autónoma, creada como organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según su Ley Orgánica decretada por el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 1973.
- 2. Que de acuerdo con lo señalado por el artículo 2 de su Ley Orgánica, tiene por objeto:
  - a) Impartir educación superior de licenciatura, maestría y doctorado, y cursos de actualización y especialización, en sus modalidades escolar y extraescolar, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad;
  - Organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, en atención, primordialmente, a los problemas nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento histórico; y
  - c) Preservar y difundir la cultura.
- Que para cumplir con sus fines se ha constituido en unidades universitarias, a través de las cuales lleva a efecto su desconcentración funcional y administrativa, entre las cuales se encuentra la Unidad Iztapalapa.
- 4. Que de conformidad con lo señalado en los artículos 15 y 16, fracción IV de su Ley Orgánica y 50 del Reglamento Orgánico, su representante legal es el Rector General, Dr. José Antonio De los Reyes Heredia, quien cuenta con la facultad de otorgar, sustituir y revocar poderes.
- Que por acuerdo expreso del Rector General, la Rectora de la Unidad Iztapalapa, Dra. Verónica Medina Bañuelos, se encuentra facultada para suscribir este tipo de convenios, según consta en el testimonio del poder notarial número 73,036, libro 1361, del 09 de febrero del 2022, otorgado ante la fe del Lic. Francisco Jacobo Sevillano González, en ese entonces Titular de la Notaría número 32, de la Ciudad de México.
- Que su domicilio legal es:

Prolongación Canal de Miramontes Número 3855, Colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14387, Ciudad de México.

Que su domicilio para efectos del presente convenio es:



ABOGACIA GENERAL

REVISIÓN JURÍDICA 52

Van)

1

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco número 186. Colonia Leyes de Reforma 1A Sección, Alcaldía Iztapalapa. Código Postal 09310, Ciudad de México.

#### II. De "UNILEVER":

- Que es una sociedad mercantil de nacionalidad mexicana constituida conforme a las leyes 1. del país, según consta en la escritura pública número 33 de fecha 22 de agosto de 1934, pasada ante la fe del licenciado Francisco Chávez Díaz, Notario Público de la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila, originalmente constituida bajo la denominación "Anderson Clayton & Co, S.A., la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Viesca, Estado de Coahuila, bajo el Folio Mercantil Electrónico Número 42.
- Que mediante instrumento público número 55,113 de fecha 09 de marzo de 1989, pasada ante la fe del licenciado Joaquín Talavera Sánchez, titular de la Notaría Pública número 50 de la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila, se determinó transformar de una Sociedad Anónima a una Sociedad Anónima de Capital Variable, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio Viesca, Estado de Coahuila bajo el folio mercantil número 3829.
- Que mediante instrumento público número 70,447 de fecha 05 de agosto de 1999, pasada ante la fe del licenciado Joaquín Talavera Sánchez, titular de la Notaría Pública número 50 de la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila, se determinó cambiar su denominación a Unilever de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio Viesca, Estado de Coahuila bajo el folio mercantil número 3829.
- Que mediante instrumento público número 3,975 de fecha 30 de junio de 2004, pasada ante la fe del licenciado Alfredo Bazua Witte, titular de la Notaría Pública número 230 de la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila, se determinó transformar de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio Viesca, Estado de Coahuila bajo el folio mercantil número 3829.
- Que entre su objeto social se contemplan los actos a que se refiere este contrato, lo cual 5. consta en los documentos anteriormente enlistados de esta declaración.
- Que su apoderado legal que suscribe este contrato cuenta con la capacidad y facultades 6. jurídicas necesarias para contratar y obligarla en los términos del presente instrumento, mismas que son vigentes y no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, como consta en la Escritura Pública Número 58,203 de fecha 02 de octubre de 2024, pasada ante la fe del Lic. Pedro Joaquín Romano Zarrabe, titular de la Notaría Pública número 123, de la Ciudad de México.
- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número UME651115N48 y que su 7. domicilio fiscal es el ubicado en Tepalcapa No. 2, Rancho Santo Domingo, Tultitlan, Estado de México, Código Postal 54900. NIVERSIDAD ALITONOMA



METROPOLITANA

GD

## CLÁUSULAS

- PRIMERA. OBJETO. Establecer las bases generales y mecanismos para aprovechar la capacidad, infraestructura y experiencia de ambas instituciones con el fin de colaborar en actividades conjuntas de investigación, preservación y difusión de la cultura, capacitación, formación de recursos humanos a través del servicio social o las prácticas profesionales, intercambio de alumnado de licenciatura y posgrado, así como de docentes, asesorías, prestación de servicios y las demás que sean de interés de las partes, en el marco de su normatividad correspondiente.
- SEGUNDA. CONVENIOS ESPECÍFICOS. Para la realización del objeto del presente convenio, se comprometen a formular y proponer el contenido de programas de trabajo, los cuales una vez aprobados serán elevados a la categoría de convenios específicos de colaboración o contratos, los que describirán, con toda precisión, las tareas a desarrollar, las aportaciones económicas, los datos y documentos necesarios para determinar los fines y alcances en cada caso.
- **TERCERA. RESPONSABLES.** Para el desarrollo de las actividades de los convenios específicos de colaboración o contratos a que se refiere el presente instrumento, las partes acuerdan nombrar en dichos instrumentos, a un responsable por cada una de las partes, que formarán el Grupo de Trabajo.
- CUARTA. FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES.
  - Coordinar la elaboración de los programas de trabajo, apoyándose en todos aquellos grupos o especialistas que considere necesarios.
  - Presentar un informe escrito al final o, cuando se les requiera, por etapas sobre cada convenio específico o contrato, en donde se señalen los resultados logrados, así como la conveniencia de continuarlo, ampliarlo o finiquitarlo.
- QUINTA. COMUNICACIONES. Las comunicaciones deberán dirigirse a los domicilios señalados en las declaraciones 1.7 y II.8.
- **SEXTA. FINANCIAMIENTO.** En caso necesario, ambas partes realizarán las gestiones tendentes a recabar fondos externos que podrán utilizarse para apoyar las actividades de los convenios específicos que se suscriban.
- **SÉPTIMA. VIÁTICOS.** Los gastos de transportación y hospedaje para el personal involucrado en el desarrollo de los convenios específicos, se harán por cuenta de la institución a la cual prestan sus servicios.
- OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes convienen en reconocerse mutuamente los derechos que al respecto cada una tiene sobre patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y derechos de autor previos a la firma de este convenio; y están de acuerdo en respetar los derechos de propiedad intelectual que se acuerden en convenios con terceros.

REVISION IURIL

Van)

Los derechos de propiedad intelectual resultantes de los convenios específicos o contratos, corresponderán a la parte que los haya producido o a ambas en proporción a sus aportaciones cuando las dos las hubieren realizado, dando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

NOVENA.

**TRANSPARENCIA.** Las partes se obligan a mantener como reservada o confidencial la información que se maneje con motivo de este convenio, y que sea clasificada como tal por la legislación aplicable a cada una de ellas en materia de transparencia y acceso a la información pública, y en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DÉCIMA.

**RESPONSABILIDAD.** Las partes no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieren ocasionarse con motivo de paro de labores académicas o administrativas, así como por causas de fuerza mayor o casos fortuitos que pudieren impedir la continuación del presente convenio o de los específicos.

DÉCIMA PRIMERA.

SALVAGUARDA LABORAL. El personal que designen para la ejecución de las actividades derivadas del presente convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea y en ningún caso podrá considerarse a la otra como patrón solidario o sustituto. Cada una de las partes será responsable de sus obligaciones fiscales, laborales, administrativas y de seguridad social con sus propios investigadores, empleados, trabajadores o directivos.

En consecuencia, se obligan mutuamente a sacarse en paz y a salvo de cualquier demanda o reclamación por este concepto.

DÉCIMA SEGUNDA.

SIN CESIÓN O TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de las partes podrá ceder o transferir los derechos y obligaciones que emanen del presente convenio o de los específicos.

DÉCIMA TERCERA.

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.** Salvo pacto en contrario, cumplirán todas y cada una de las obligaciones pactadas en este convenio, que se encuentren pendientes de concluir o realizarse a la fecha de su terminación.

DÉCIMA CUARTA.

VIGENCIA. Tendrá una vigencia de cuatro años, contados a partir de su fecha de firma y podrá ser renovado previo acuerdo por escrito entre las partes.

DÉCIMA QUINTA.

MODIFICACIONES.- El presente convenio podrá ser modificado previo acuerdo por escrito.

DÉCIMA SEXTA.

**TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente convenio podrá terminarse anticipadamente, cuando las partes lo determinen conjuntamente o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra, con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido. En cualquier caso, las actividades que se encuentren en curso, continuarán hasta su total conclusión.

DELEGACIÓN DE LA

ABOGACÍA GENERAL IZTAPALAPA

GD

DÉCIMA SÉPTIMA.

CONTROVERSIAS. En caso de duda o discrepancia sobre el contenido o interpretación del presente convenio, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes con sede en la Ciudad de México.

El presente convenio se firma por duplicado en la Ciudad de México, el 21 de octubre de 2024.

POR "LA UAM-I"

POR "UNILEVER"

DRA. VERÓNICA MEDINA BAÑUELOS RECTORA GUILLERMO ALEJANDRO DI BELLA PÉREZ APODERADO LEGAL

\*REVISIÓN JURÍDICA

LIC. ERIKA ARENAS RÍOS DELEGADA DE LA ABOGACÍA GENERAL \*LA REVISIÓN QUE REALIZÓ ESTA OFICINA ES SOBRE LOS REQUISITOS FORMALES Y LA SEGURIDAD QUE DEBE OTORGARSE A LA JURÍDICA UNIVERSIDAD, POR LO QUE NO SE REALIZAN VALORACIONES SOBRE LA PERTINENCIA JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES; ASIMISMO, EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA SOLICITANTE

MEROPULIANA
REVISIÓN JURÍDICA

GD

		· .





## Ingeniería de empaque para ingenieros en alimentos

Lunes 16:00 – 18:00

Viernes 15:00 - 17:00

### **OBJETIVO GENERAL:**

Proporcionar a los estudiantes de Ingeniería de Alimentos los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para comprender, diseñar y evaluar soluciones de empaque innovadoras y sostenibles, que aseguren la calidad, seguridad y eficiencia en la conservación y distribución de productos alimenticios, alineados con las normativas y tendencias actuales del mercado.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- 1. Comprender la importancia del empaque en la industria alimentaria:
  - Identificar las funciones principales del empaque y su impacto en la conservación, calidad y seguridad de los alimentos.
- 2. Conocer los diferentes materiales y tecnologías utilizadas en el empaque de alimentos:
  - Analizar las propiedades físicas, químicas y mecánicas de materiales como plásticos, vidrio, metal y papel, y evaluar su idoneidad para diferentes aplicaciones.
- 3. Desarrollar habilidades en el diseño y prueba de empaques:
  - Aplicar principios de diseño y realizar pruebas de resistencia, barrera y compatibilidad para asegurar la funcionalidad y eficacia de los empaques.
- 4. Fomentar la conciencia y la práctica de la sostenibilidad en el diseño de empaques:
  - Evaluar el impacto ambiental de los diferentes materiales y tecnologías de empaque, y diseñar soluciones que minimicen la huella ecológica y maximicen la reciclabilidad y biodegradabilidad.
- 5. Entender el rol del empaque en la logística y la cadena de suministro:
  - Examinar cómo el diseño y los materiales de empaque afectan la eficiencia en el almacenamiento, transporte y distribución de productos alimentarios.
- 6. Explorar y analizar las tendencias y desafíos futuros en la industria del empaque de alimentos:
  - Investigar y presentar innovaciones emergentes y prever los desafíos que enfrentarán los profesionales de la ingeniería de empaque en los próximos años.

#### CONTENIDO SINTETICO:

- 1. Introducción a la Ingeniería de Empaque
  - Historia del empaque
  - Importancia del empaque en la industria alimentaria.
  - Funciones del empaque: protección, conservación, información, conveniencia.
  - Tipos de empaques y materiales utilizados en la industria alimentaria.

## 2. Materiales de Empaque y sus Propiedades

- Propiedades de los materiales de empaque, ventajas y desventajas de cada material en relación con diferentes productos alimentarios.
  - o Materiales celulósicos (Etiquetas, cartón plegable y corrugado)
  - o Materiales poliméricos (flexibles y rígidos)
  - o Materiales metálicos
  - Laminados compuestos
  - o Vidrio

## 3. Diseño de Empaques

- Fundamentos del diseño de empaques.
- Ergonomía y estética en el diseño de empaques.
- Herramientas y software para el diseño de empaques.

## 4. Especificaciones, Control de calidad, y Pruebas de laboratorio para materiales de envase y embalaje

- Especificaciones
- Métodos de prueba de empaque: resistencia, barrera, compatibilidad.
- Normativas y regulaciones en empaque de alimentos.
- Certificación y estándares de calidad en el empaque.

## 5. Sostenibilidad y Empaques Ecológicos ECO-Diseño

- Impacto ambiental de los empaques.
- Empaques biodegradables, biobasados, reciclados, reciclables y reutilizables.
- Estrategias para reducir la huella ecológica del empaque.

## 6. Empaque y Cadena de Suministro

- Rol del empaque en la logística y cadena de suministro.
- Empaque para transporte y almacenamiento.

## 7. Optimización de costos

- Conocimiento de tecnología de empaque y sus posibilidades de mejoramiento
- Uso adecuado de material de empaque
- Eliminación de costos ocultos
- Relación costo beneficio de materiales de empaque

## 8. Estrategias de compra

- Evaluación de proveedores
- Plan estratégico de compras
- Desarrollo de proveedores

## 9. Tendencias Futuras

- Tendencias emergentes en empaque de alimentos.
- Desafíos futuros en la industria del empaque.
- Innovaciones y el futuro del empaque.

## 10. IA aplicada a ingeniería de empaque

## MODALIDAD DE CONDUCCION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

Se presentará el contenido de la UEA y modalidad de conducción la cual se apoyará del pizarrón y medios audiovisuales.

Se presentará información teórica y práctica de la ejecución de la ingeniería de empaque en casos prácticos industriales. Las actividades practicas serán grupales con el apoyo de literatura y TIC's para la resolución de problemas reales para el diseño de empaques, proyectos de innovación, creación de especificaciones y reducción de costos.

## MODALIDAD DE EVALUACIÓN:

Participación	10%
Examen	30%
Proyecto	60%
Total	100%

## Participación y ejercicios en clase (10%)

- Descripción: Se tomarán en cuenta las contribuciones de los estudiantes en las discusiones, ejercicios en clase y su participación en actividades colaborativas.
- Evaluación: Se valorará la iniciativa, reflexión crítica y colaboración con sus compañeros.

## Examen teórico (30%)

- Descripción: Un examen con preguntas teóricas sobre principios de ingeniería de empaque, propiedades de los materiales, tecnologías de empaque y normativas nacionales e internacionales.
- Evaluación: Se evaluará el entendimiento de los conceptos clave y su aplicación práctica.

## Proyectos (60%)

- Descripción: Los estudiantes deberán desarrollar un proyecto donde diseñen un empaque innovador para un producto alimenticio. Deberán considerar aspectos como:
  - Sustentabilidad del material.
  - o Eficiencia en el transporte y almacenamiento.
  - o Conservación del producto.
  - o Impacto en el costo y percepción del consumidor.
- Evaluación: Se calificará la creatividad, viabilidad técnica, sustentabilidad y presentación del proyecto.

0.00 - 5.99	NA
6.00 - 7.50	S
7.51 - 8.69	В
8 70 – 10	MR

### BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA:

- Ahvenainen, R. Novel food packaging techniques CRC Press, USA. 2003.
- AINIA Centro Tecnológico Agroalimentario y AIMPLAS Instituto Tecnológico del Plástico (2016). La correcta especificación de los envases. Ecoembes
- Brody, A.L., E.P. Strupinsky, L. R. Kline. Active packaging for food applications. CRC Press. USA. 2010.
- Centro tecnológico ITENE (2024), Guía ecodiseño de envases, Ecoembes
- Cervera, Á. (2003). Envases y Embalajes. (2da ed.) España -Madrid: Editorial ESIC.
- Gordon L. Robertson. Food Packaging: principles and practice. 2nd. ed. CRC Press, USA. 2006.
- Guías de reciclaje https://www.ecoce.mx/guia reciclabilidad/apr
- Instituto Superior tecnológico Tsa'chila, Envases embalajes y manejo de materiales.
- Karel, M. and D. B. Lund. Physical principles of food preservation: revised and expanded. 2nd ed. Marcel Dekker, USA. 2003.
- Lee, D.S., KL. Yam and L. Piergiovanni. Food packaging science and technology. CRC Taylor and Francis Group. 2008.
- Lerma, A. (2017). Desarrollo de Productos Una Visión integral. (5ta ed.) México: Editorial Cengage Learning.
- Manel Bertomeu Camós (2015). Recomendaciones logísticas para el diseño e ingeniería de envases y embalajes,
   Ecoembes
- Plastic Films in Food Packaging, Materials, Technology and Applications. Edited by Sina Ebnesajjad, Fluoroconsultants Group, Chadds Ford, Pennsylvania, U.S.A; formerly DuPont. 2012.
- Povea, I. (2015). La función del envase en la conservación de alimentos. (1era ed.) Colombia-Bogotá: Editorial Ecoe Ediciones
- Rodríguez Tarango, J. A., Introducción a la ingeniería de empaques, Editorial Productos de Maíz S.A de C.V., México D.F. 2001
- Sociedad Pública de Gestión Ambiental (2017). Guía de ecodiseño de envases y embalajes, Ecoembes
- Vidales, M (2000). El mundo del envase (2da). México: Editorial Azcapotzalco



## FORMACIÓN ACADÉMICA

- MESTRIA EN CIANCIAS ADMINISTRATIVAS UAM (EN CURSO)
- INGENIERIA EN ALIMENTOS UAM 2020

## **OTROS CONOCIMIENTOS**

- · SAP PLM
- CAPE PACK
- AWS PACKAGING SPECIFICATION SYSTEM
- Conocimiento de:
   Materiales Celulósicos
   Materiales Poliméricos, virgen y PCR
   (flexibles y rígidos)
- Paqueteria Office

## **IDIOMAS**

• Idioma Inglés conversacional y escrito.

### CONTACTO

# FRANCISCO OROZCO

## SR. PACKAGING DEVELOPER

## **SOBRE MI**

Coordinador de desarrollo de empaque con experiencia en investigación y desarrollo, gestión de proyectos de innovación, optimización y ahorro. Desarrollo de materiales sustentables, aligeramiento de envases plásticos rígidos y flexibles, optimización de cargas y ahorros logísticos. Desarrollo de proveedores, convertidores y resinas PCR. Desarrollo de maquilas y proyectos de exploración de mercado.

## **EXPERIENCIA LABORAL**

# Sr. Packaging Development Coordinator R&D Nutrition Mx

Unilever Mx Julio 2022- Presente

- Desarrollo de proyectos de ahorro por 700k euros anuales y 240 tons de plastico
- · Aligeramiento y optimización de portafolio Hellmann's Mx
- Optimización de estibas y cargas para portafolio Nutrition Mx
- Proyectos de innovación para Maizena, Knorr Granulados, Knorr caldos y cremas liquidas, Hellmann´s, Best Foods y nuevos mercados (Plantas Tultitlan, Lerma y maquiladores)}
- Proyectos de resiliencia y proveedores alternativos por escases de materiales

# Jr. Packaging Development Coordinator R&D Foods Mx y Gran Caribe

Unilever Mx y Gran Caribe Agosto 2019 - Julio 2022

- Proyectos de innovación para Maizena, Knorr caldos y cremas liquidas, Hellmann´s, Best Foods y nuevos mercados en México (Plantas Lerma, Tultitlan y maquiladores)
- Proyectos de innovación para Foods Gran Caribe (Plantas Lerma, Mirasol El Salvador y maquiladores en Republica Dominicana, Puerto Rico y Ecuador)
- Implementación de resina PCR en portafolio Hellmann's Mx
- Actualización de moldes y tapas PP aumentando eficiencia de linea en 15% promedio y disminuyendo paros por defectivos en tapas en un 90%

## Intern Deploy formula y empaque R&D Foods Mx y Gran Caribe

Unilever Mx y Gran Caribe Abril 2018 - Agosto 2019

- Responsable de implementar proyectos de innovación en los países de Gran Caribe desde el punto de vista de R&D
- Implementar actualización de FDA en productos para Puerto Rico
- Investigación de competencia en el mercado para nuevos productos y portafolio current MX

## CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL





OOCF9205283V6 Registro Federal de Contribuyentes

FRANCISCO OROZCO CARBAJAL Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14110457993 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

# CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión IXTAPALUCA , MEXICO A 19 DE FEBRERO DE 2025

OOCF9205283V6

Datos de Identificación del Contribuyente:					
RFC:					
CURP:					
Nombre (s):	FRANCISCO				
Primer Apellido:	OROZCO				
Segundo Apellido:	CARBAJAL				
Fecha inicio de operaciones:	18 DE NOVIEMBRE DE 2014				
Estatus en el padrón:	ACTIVO				
Fecha de último cambio de estado:	07 DE AGOSTO DE 2014				
Nombre Comercial:					

Datos del domicilio registrado

Página [1] de [2]





Y Calle: GLADIOLA

Actividades Económicas:						
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin		
1	Asalariado	100	18/11/2014			

Regimenes:		
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	18/11/2014	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

||2025/02/19|OOCF9205283V6|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000010888888800000031||

eRAN8ayC1vWQUcq0ZgcxZTerZOeF4siWyJU3ya9dXSO37O+wc4OMeHtpjYjtrdRSGXTuFHyW/zKgls8LvMyiWl K5KKKl8+II905O2PFDR3VDAYIJwF09S14F+Y9vuwlkBf1ID8mJURwuFffcL8XPWTT4W/g2ZQ1+c2Yuri1hXmE=

Sello Digital:

Hacienda







CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

#### FRANCISCO OROZCO CARBAJAL

#### **PRESENTE**

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2019

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

### LIC. OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

### TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a https://renapo.gob.mx/



## Identificador Electrónico 17007000120220034121

# **Estados Unidos Mexicanos** Acta de Nacimiento

### **MORELOS**

Municipio de Registro

**CUERNAVACA** 

#### Oficialía Fecha de Registro Libro Número de Acta 0001 27/05/1993 1960 Datos de la Persona Registrada **FRANCISCO OROZCO CARBAJAL** Primer Apellido Segundo Apellido Nombre(s) NEZAHUALCOYOTL **HOMBRE** 28/05/1992 **MEXICO** Sexo Fecha de Nacimiento Lugar de Nacimiento Datos de Filiación de la Persona Registrada **CHIMALPOPOCA MEXICANA** DAVID **OROZCO** Segundo Apellido Nombre(s) Primer Apellido Nacionalidad **CURP PATRICIA** CARBAJAL BENITEZ **MEXICANA** Primer Apellido Nombre(s) Segundo Apellido Nacionalidad **CURP Anotaciones Marginales** Certificación Sin anotaciones marginales. 423 y 428 del Código Familiar para el Estado de Morelos y artículos 2, fracciones V, IX, X y XI; y 11 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia. A los 15 días del mes de Marzo de 2022. Doy fe.

## Firma Electrónica Avanzada

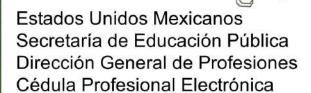
T0 9D Rj ky MD Uy OE hN Q1 JS Uj Ax fE ZS QU 5D SV ND T3 xP Uk 9a Q0 98 Q0 FS Qk FK QU x8 MT E3 MD A3 MD Aw MT E5 OT Mw MT k2 MD F8 TX wv OC Bk ZS Bt YX lv IG RI ID E5 OT J8 TU 9S RU xf



DIRECTOR GENERAL DLL INLUID IND DIVIL DLL L

LIC. SERGIO ISRAEL GONZALEZ MACEDO

LI Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp ,capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior



	Datos del profesionista	
	Batos del profesionista	
FRANCISCO	OROZCO	CARRAJAI
FRANCISCO Nombre(s)	Primer apellido	CARBAJAL Segundo apellido
Quien cumplió con los requisitos Constitucional, relativo al ejercicio de la cédula con efectos de pat	e las profesiones en la Ciu	idad de México y su Reglamento,
LICENCIATURA EN INGENIERÍA DE	100	
ALIMENTOS	103	516320
Nombre del programa		Clave
Datos	s de la institución educativa	a
40 0 CIG	CECANIII WALL	* N N U (((()))
37. CV.		
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPO Nombre o denominación	LITANA	090008 Clave
		A_20 1111111
Dates di	e expedición y firma electro	onica
28/11/2022		11:06:58
Fecha	57. 111.150	Hora
Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con e de las Profesione	l artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglam es en la Ciudad de México y demás relativos y	
El presente acto administrativo cuenta con la firma electrón elaboración y es válido de co	ica avanzada del servidor público competente nformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma	
	Firma electrónica	
Cadena original     1316239136 C1 28/11/2022 00:00:00 9 CIUDAD DE MÉXICO OOCF92052     131523919135 129 16 C1 28/11/2022 00:00:00 9 CIUDAD DE MÉXICO OOCF92052   AUTÓNOMA METROPOLITANA 6147 516320 LICENCIATURA EN INGENIERÍA DE I	28HMCRRR01 FRANCISCO OROZCO CARBAJAL 10511 090 LOS ALIMENTOS	0008 UNIVERSIDAD
Firma electrónica avanzada del servidor público facultado kUINfmBhMY3PIRqbVC7nbaWHIjw13wEWIjWSqTImTlumJIPjed5GS23hkmvSQwYKk/cQqvSzjHbuGiwLT/wxMxdYvZxltJkVZ6lhxRwKIM6xzBm369g98HsDS9xBYrupMH/wluhSCA7ohbnFzSuJUUPtagdCmaxCJEW1eH+F50EJH5Nf8/U2u37RhGQCVD6w==	XDB5zS9db245LpezLTP/wBbLfClAarujfoslbyld/NqMvRsfQqoC bjnvrwaWHqlKRZC99BiLRaquZYydiZSkUcAS4/6urz2e7q9Ckv	
Sello digital de tiempo SEP qL2dG8PBfu93ChQ8L7HHMfAbKHcRdscxitdEACpQglpxj0QLeGJx51b15orNXXmg/AF DUC2j+H1VrRBgjLZTB/9y/nx8JsenvvMxfat689F6wknLl0EUN+NKTX4GvGICVSnTVG c2bFbgpANbKUYRB4FJwGmsAMnHV7eLNarx6yinGEU61yf+rwVNHJe+liMaIG9dGEU	nWIDuhMQIM1ovvFv0bKpAmck23c98dsMII6f8dENGSH6CH4	

La presente cédula electrónica, su integridad y autoria se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional



## PROPUESTA PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PERSONAL ACADÉMICO HONORÍFICO

			1		DÍA	MES	AÑO
FOL	IO	PH.		FECHA			] ]

CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO, SE PROPONE LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO HONORÍFICO, CON CARÁCTER TEMPORAL:

TIEMPO PARCIAL	NO. DE HORA	S DE CLASE:	INSTITUCIÓN DE PROCE	DENCIA:							No. DE C	CONVENIO
UNIDAD				DIVISIÓN	١							
DEPARTAMENTO				HORARI	0							
DURACIÓN DE LA PARTICIPAC		FECH	HA DE INICIO	DÍA	MES	AÑO		FECH	IA DE TÉRMINO		DÍA MES	S AÑO
ACTIVIDADES DE DOCENO	CIA A REALIZAR											
DATOS DEL PARTICIPA APELLIDO PATERNO	ANTE:	APELLIDO MA	TERNO	N	OMBRE (S	;)				-	CURP	
NACIONALIDAD		R.F.C.			HA DE MIENTO	DÍA	MES	AÑO	EDAD	SEXO		
ESTADO CIVIL		TELÉFONOS						CORI	REO ELECTRÓNIC	0		
												-
												-
	MENTOS E ANEXAN:	CURRÍCULI ACTA DE N CARTA DE	UM VITAE  ACIMIENTO O NATURALIZACIÓN			R.F.C. FORMA MIC	GRATORIA			CURP PASAPOR OTROS ES	RTE SPECIFIQUE	
			Aprobada en la Sesión del Consejo Divisional d	de fecha	DÍA L CONSEJO			uno )				

NOTA: SE UTILIZA ÚNICAMENTE AL REVERSO DEL TANTO 1

CODIFICACIÓN INTERNA (NÚMERO HONORÍFICO)	Vo. BO. PLANTILLA DE RECTORÍA GENERAL
CONTROL DE PLANTILLA DE UNIDAD	
CONTROL DE PLANTILLA DE UNIDAD	
NOMBRE Y FIRMA	SELLO